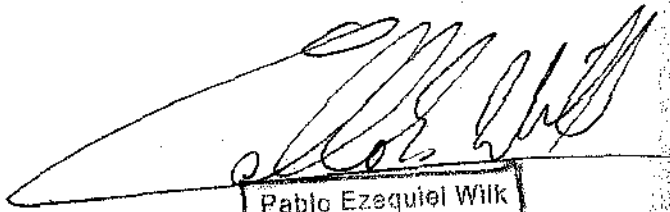


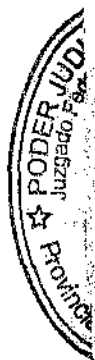
Poder Judicial de la Nación



En la ciudad de Quilmes, provincia de Buenos Aires, a los doce días del mes de noviembre de 2008, siendo las 10:00 hs. comparecen ante S.S., Secretario actuante Dr. Pablo Ezequiel Wilk, y Prosecretaria Administrativa Dra. Valeria Romina Marra, a los fines de celebrar la audiencia designada para el día de la fecha, las siguientes personas, a saber: en representación de la Autoridad de Cuenca Matanza Riachuelo, en adelante **ACUMAR**, la Dra. Romina Picolotti con D.N.I. 21756681 según manifiesta; el Dr. Juan Miguel Picolotti, DNI 23763273, según manifiesta; juntamente con el Dr. Alejandro Rossi, Secretario General de la Acumar, con D.N.I. 17367913, según manifiesta. También el Dr. Ricardo Horacio García DNI 4754383 Director Técnico Adm. De la SAYDSN. En representación de la **Provincia de Buenos Aires**; la licenciada Ana Corbi, Directora Ejecutiva del Organismo Provincial para el Desarrollo Sostenible de la Pcia. De Bs. As. con DNI 6282418, según manifiesta; la arquitecta María Cristina Álvarez Rodríguez, titular del Ministerio de Infraestructura, José Gonzáles Hueso, DNI 23457523; Director Provincial de Planificación y Control de Gestión, Dra. Estela Maris Ageiton DNI 12152121, por la Unidad de Auditoría Interna, Oscar Varas DNI 11607261 Accesoria General del gobierno de la PBA, Dr. Eduardo Conghos DNI 22053569, Coordinador ejecutivo de OPDS, Dr. Aldo Azar DNI 18385608, de la Contaduría General de la PBA. Por la **Ciudad Autónoma de Buenos Aires**, la Ingeniera Graciela Gerola DNI 5585163, presidenta de la Agencia Ambiental de la Ciudad de Buenos Aires, y el Arquitecto Chain Daniel, Ministro de Desarrollo Urbano de la Ciudad Autónoma de Bs. As., DNI 10424208, Horacio Walter DNI 14589092 Director General de Evaluación Técnica, Dr. Guillermo Cappelletti DNI 12009388, funcionario de la Procuración de la CABA; la Dra. Analía Sahaniuk DNI 25601373 Asesora Legal de la Ing. Gerola. Por la **Auditoría General de la Nación**, Dr. Leandro Despouy, D.N.I 6819614, que exhibe y retiene para sí; juntamente al Sr. Agustín Zbar, DNI 14886036, Dr. Horacio Pernasetti, con DNI 7690711, según manifiesta. María Cecilia Rodríguez DNI 20035993 Jefa de la AGN, Dra. Silvia Beatriz Polorena Gerente de control de la cuenta de inversión, Dr. José María Pazos Gerente de Planificación y Proyectos especiales y Profesor Julio Cesar Guarido, Jefe de Departamento Control Gestión Ambiental. Por **Fiscalía de Estado**, el Dr. Luis Novello, Delegado del Fiscal de Estado de la Pcia. de Bs. As., con DNI 4638583 y la Dra. Aída Neumann, DNI 20635092, según manifiestan. **ABIERTO EL ACTO**, S. S. manifiesta los motivos de la audiencia


Pablo Ezequiel Wilk
Secretario Federal

fijada para el día de la fecha, en razón del fallo dictado el día 08 de julio del corriente por la Corte Suprema de Justicia de la Nación, especialmente lo que surge del Considerando 18 del mismo, en lo que hace al control específico de la asignación de fondos y de ejecución presupuestaria de todo lo relacionado con el Plan Integral Matanza Riachuelo, donde el Máximo Tribunal ordenó recaiga tal obligación en la Auditoría General de la Nación, como así también que el juez de ejecución podrá presentar todos los cuestionamientos relativos al control presupuestario y a su ejecución. Asimismo, en virtud de lo esbozado por esa autoridad en la audiencia de fecha 23-07-08 y en sendas presentaciones oportunamente realizadas ante este Juzgado, es que se realiza la presente audiencia. Seguido expresan los nombrados sus opiniones en cuanto a las necesidades que se requieren para el cumplimiento del mandato judicial y oídas las mismas es que S.S. RESUELVE lo siguiente: para el día 06 de abril del año 2009, se presente ante este Juzgado los convenios y/o acuerdos y/o instrumentos, ya firmados por las autoridades correspondientes, y con todos los requisitos necesarios para que se pueda iniciar el efectivo contralor de las partidas presupuestarias de la Autoridad de Cuenca y de sus estados miembros, a los fines de dar estricto cumplimiento con el citado fallo. Sin perjuicio de ello, deberá presentarse estado de avance referido a dichos instrumentos los días 6 de febrero y 6 de marzo de 2009, que contenga detalles de las reuniones y de las distintas acciones llevadas a cabo por las mencionadas autoridades a tales fines, acompañando los cronogramas de reuniones y los correspondientes instrumentos que ilustren dichos actos. Sin perjuicio de ello, manifiesta S.S, que de resultar necesario, se dictarán normas ordenatorias respecto del convenio a presentarse que sirvan a la efectiva aprobación de aquél. Asimismo, hágase saber a la Auditoría General de la Nación que deberá ejercer un estricto control de la ejecución presupuestaria de las obras, y en especial como se dijera, el aporte dinerario que realice cada jurisdicción. Se deja constancia que algunos funcionarios se retiraron con anterioridad a la finalización del presente acto, por cuestiones funcionales, por lo cual no rubricaron el acta. Comuníquese a la C.S.J.N. lo aquí expuesto y resuelto, a cuyo fin librese oficio por Secretaría. No siendo para más, se da por finalizada la presente audiencia, previa lectura y ratificación de la misma por los comparecientes, firmando luego de S.S. para constancia, y ante mí de lo que doy fe.



Poder Judicial de la Nación



///siguen firmas

Luis Antonio Armella
Juez Federal

Andr Coli

VALERIA ROMINA MARRA